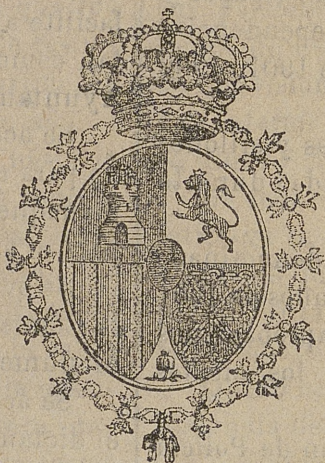


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Marzo de 1901.)

Seccion cuarta.

Junta provincial de Instruccion pública de Valladolid.

ANUNCIO.

El día ocho de Abril próximo á las once, se reunirán en Villalon los Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas del citado partido, para proceder á la eleccion de Habilitado, que tendrá lugar ante el Alcalde de dicha localidad, dando cuenta á esta Corporacion del resultado, remitiendo al efecto el acta correspondiente.

Valladolid 27 de Marzo de 1901.—El Gobernador Presidente, *Mánuel Baamonde*.—El Secretario, *Fernando Iturralde*.

Núm. 410.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

EXTRATO de los acuerdos que esta Corporacion municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Enero de 1901.

Sesion del 4.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

Se acordó significar la más especial gratitud del Ayuntamiento al Sr. Fiscal municipal del Juzgado de la Audiencia por el luminoso dictamen que ha emitido en el asunto relativo al Hospital de Santa María de Esgueva.

Se acordó aprobar el acta levantada por orden del Sr. Alcalde con el objeto de puntualizar el primer niño nacido en el día primero del mes actual.

Acordó el Ayuntamiento no mostrarse parte en las causas que se halla instruyendo y ha ofrecido á la Corporacion el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Plaza sobre hurtos en el pinar de Antequera, sin que por esto se entienda que la Corporacion renuncia á la indemnizacion que pueda corresponderla.

Se acordó prestar aprobacion á las siguientes subastas en la forma que á continuacion se expresan:

La del arriendo de puestos públicos durante el actual año de 1901.

La de pan y rancho para los presos pobres de la Cárcel del Partido durante el mismo año de 1901.

La del suministro de carbón de encina y cok necesario en las dependencias municipales durante el mismo año de 1901.

La del suministro de impresiones, papel y libros necesarios en las distintas dependencias municipales durante los años de 1901, 1902 y 1903.

La del derecho á colocar sillas y sillones en los paseos públicos de esta Ciudad durante el período de diez años.

La de la cobranza del arbitrio denominado «Timbre Municipal,» durante los años de 1901 y 1902 y que se hagan saber las aprobaciones á los respectivos rematantes á los efectos oportunos.

Se acordó volver á la Comision de Policía para que proponga, el expediente para contratar el servicio de barrio y limpieza de calles y pozos negros, por el tiempo de cinco años por no haber tenido lugar la subasta anunciada por falta de licitadores.

Se acordó conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el paseo de San Isidro, bajo las condiciones que en su dictamen indica la Comision de Obras.

También se acordó concederla para construir un cerramiento provisional en la calle de Gamazo accesorio de la casa núm. 15 de la del Perú, bajo las bases que indica en su dictamen la Comision de Obras.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre último.

Se aprobó el proyecto formado de un pabellón con destino al Colegio de Santiago, acordando se anuncie desde luego la subasta bajo el pliego de condiciones facultativas y económicas que al efecto y previamente se formulará.

Se acordó aprobar el nuevo proyecto de prolongacion de la calle de San José hasta la de Santa Clara y que se le dé la tramitacion correspondiente.

Se acordó volver á la Comision de Hacienda el dictamen emitido por ésta relativo á la construccion de tapias para ampliacion del Cementerio Católico, con el fin de que proponga la partida á que se pueda aplicar este gasto.

Se acordó contestar al Sr. Alcalde de barrio de San Lorenzo, que el Ayuntamiento siente mucho no poder acceder á sus deseos de que se le faciliten cierto número de olmos.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que facilite algún socorro á un vecino de la capital, como uno de los enfermos que manda este Ayuntamiento al Sanatorio de Portaceli.

Se acordó remitir á la Comision de Gobierno para que proponga, dos ejemplares del Almanaque del Pisuerga publicados por su autor para el año actual.

Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comision de Obras relativo al proyecto de monumento al Conde Ansúrez.

Se acordó volver á la Comision de Obras el dictamen emitido por la misma, referente á la plantilla del personal del ramo, á los efectos propuestos por dos señores Capitulares.

Se acordó que la Corporacion asista al bautizo de la primera niña que ha nacido en este siglo, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del 11.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

Se acordó aprobar la subasta celebrada para la corta de varios pinos en el pinar del Esparragal, haciéndolo saber al rematante á los efectos oportunos, y que se tenga en cuenta la observacion hecha por un Sr. Capitular de que se vigile por el distrito Forestal para evitar lo que sucede en las cortas, que algunas veces se señalan ó marcan 3.000 pinos y se cortan 4.000.

Se acordó que el ramal de la vía del Tranvía autorizado para que partiendo del final de la calle de Santiago, llegue al Fielato llamado de las Puertas del Carmen, se haga entre las casas de la derecha y la primera fila de árboles y que se participe á la Empresa del Tranvía para su conocimiento y encareciéndola lleve á cabo cuanto antes el trazado de que se trata.

El Ayuntamiento acordó no autorizar cerramientos en el callejón ó calle de Torneros con perjuicio de intereses creados ni hacer declaracion alguna respecto á los derechos que pueda tener sobre dicho callejón ó calle.

Se acordó consignar un voto de gratitud á la Comision especial nombrada para organizar y llevar á efecto la Fiesta de los Reyes, y á todos cuantos han contribuido á la realizacion de la fiesta; que la cantidad que ha producido como líquido la Fiesta de los Reyes, se destine al Asilo nocturno y que los demás gastos se abonen por el Ayuntamiento.

Se acordó devolver al contratista que fué durante el año último del servicio de rasura á los presos pobres de la Cárcel de partido, la fianza que como garantía tiene presentada.

Se acordó queden en Secretaría hasta la próxima sesion para examen de los señores Concejales, varios documentos de contabilidad y una cuenta rendida por el Depositario.

Se acordó remitir á la Comision de Hacienda un hé de haber por el importe de la renta de los Almacenes generales de Castilla destinados á Depósito Administrativo, para que dicha Comision informe respecto á la forma en que ha de hacerse el pago.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que facilite varias obras de estudio al Arquitecto municipal.

Se acordó que el negociado correspondiente de la Secretaría general, se informe respecto al último extremo del dictamen emitido por Contaduría en una instancia del contratista del servicio de colocar sillas y sillones en los paseos públicos, en la que pide la devolucion de fianza.

Se acordó remitir á informe del Sr. Regidor Síndico una instancia del contratista del servicio de colocacion de sillas y sillones en los paseos públicos de ciudad, pidiendo autorizacion para la cesion de dicho servicio.

Se despacharon dos expedientes de incidencias de quintas.

Se acordó aprobar el nombramiento decretado por el Sr. Alcalde, para auxiliar de la Depositaria municipal.

Se acordó aprobar el acta levantada para el señalamiento de línea á que ha de sujetarse una construccion solicitada y concedida en la calle de Colón.

Se acordó satisfacer el importe de los jornales devengados por el personal ocupado en encabezar y repartir las cédulas de inscripcion del Censo general y los devengados por el personal ocupado en extender y recoger á domicilio dichas cédulas.

Se acordó desechar una proposicion presentada para que se gratificara á los Guardias municipales que han prestado el servicio extraordinario de repartir y recoger las cédulas para la formacion del Censo de poblacion.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una comunicacion del Depositario municipi-

pal participando que en esta Sucursal del Banco de España se han recibido varias carpetas provisionales de la renta perpetua al 4 por 100 interior de la deuda de Cuba que existen en dicha Sucursal.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que satisfaga la cuenta de los gastos en el expediente de jurisdiccion voluntaria promovida por la Junta de Beneficencia provincial, sobre el patronato del Hospital de Esgueva.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una instancia del padre de la niña apadrinada por la Corporacion municipal en el acto del bautismo, dando las gracias en su nombre, en el de su esposa é hija.

Se acordó exponer al público el alistamiento de mozos del reemplazo del corriente año.

Se aprobó y acordó remitir al Sr. Gobernador civil para que disponga su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el mes de Diciembre último, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del 18.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

Se acordó la adquisicion de una bomba vapor contra incendios con destino al Cuerpo de Bomberos de esta Capital, anunciando concurso durante el plazo de 30 días, admitiéndose las proposiciones que dentro de este se presenten por los concurrentes, en el Negociado de la Seccion de Obras y transcurrido dicho plazo, la Comision, examinados por la misma los pliegos que se presenten, propondrá lo que crea más procedente en vista del resultado que estos ofrezcan.

Se acordó solicitar del Estado la devolucion de las cantidades ingresadas á la Hacienda por el 10 por 100 sobre aprovechamientos forestales, impetrando el valioso concurso de los señores representantes en Cortes de esta provincia, al efecto de conseguir del Estado la citada devolucion para destinarla al fin que se determina en el art. 6.º de la ley de 11 de Julio de 1877.

Se acordó devolver al contratista que fué del arbitrio de Puestos públicos durante el año de 1900, el depósito que constituyó para ga-

rantía del contrato, siempre que el citado contratista presente los recibos del pago de contribucion industrial y anuncios en los periódicos.

Se acordó anunciar la subasta por el crédito consignado en el presupuesto de las obras de ensanche que sean necesarias ejecutar en el Cementerio Católico, hasta tanto que en el presupuesto adicional que ha de formarse en el mes de Agosto próximo, se amplíe la consignacion de cantidad hasta la suma necesaria para ejecutar todas las obras que se indican en el pliego de condiciones bajo las cuales ha de anunciarse la subasta con motivo del ensanche.

Se acordó la creacion de un arbitrio sobre los establecimientos destinados á la venta de artículos sujetos á la vigilancia que exige la higiene y salubridad, cuyos establecimientos se hallan instalados fuera de los Mercados públicos y diseminados por la poblacion, como compensacion de los grandes gastos que ocasionan á la inspeccion y vigilancia que es preciso tener con los artículos que se expenden en aquellos locales, los cuales por regla general son de los que más se prestan á alteracion, así como también á perder el buen estado que deben conservar para ser destinados al consumo público.

Se acordó haber quedado enterada la Corporacion de la comunicacion que el Sr. Ingeniero Jefe del distrito Forestal de la provincia se ha servido remitir á la Corporacion referente á la entresaca y olivacion de pinos de los pinares Esparragal y Antequera, y que se exprese á dicho señor la gratitud con que el Municipio ha visto los trabajos realizados en beneficio de los citados pinares.

Se acordó la devolucion de cierta cantidad reclamada de un talonario para la introduccion de caza durante la noche que lo adquirió por mayor cantidad en la Administracion de Censumos.

Se acordó devolver otra cantidad reclamada importe de un adeudo de cerdos vivos que se hizo en el Fielato de la Estacion al introducirles á domicilio.

Se acordó devolver al contratista que fué en el año anterior del suministro de pan y rancho á los presos pobres de la Cárcel de Partido el depósito que tiene consignado.

A propuesta de la Comision de Policía é Ingeniero Municipal, se concedieron las si-

guientes licencias para la instalacion de generadores ó calderas de vapor.

Para la instalacion de un generador ó caldera de vapor para calentar agua en los lavaderos que existen en la calle del Ferrocarril número 21.

Para continuar empleando dos generadores y una máquina de vapor en la fábrica de curtidos núm. 21 de la plazuela de Tenerias.

Para la instalacion de un generador ó caldera de vapor de fuerza de 33 caballos en la fábrica de la Sociedad «La Union Resinera Española», situada en la carretera de circunvalacion entre la de Madrid y Segovia.

Para la instalacion de una máquina y caldera de vapor de fuerza de 8 á 12 caballos en el establecimiento de molinería y sierra mecánica en la calle de Labradores núm. 39.

Para la instalacion de un generador y motor de fuerza de 15 caballos nominales, en los talleres de fundicion y construccion de máquinas situados en el paseo de Zorrilla y calles de Gabilondo y Florida.

Se acordó anunciar desde luego nueva subasta para contratar por cinco años el servicio de barrido y limpieza de calles y de pozos negros en esta ciudad aumentando el tipo para dicha subasta.

Se acordó anunciar la provision de dos plazas de Inspectores supernumerarios de víveres á concurso, bajo las condiciones que en su dictamen consigna la Comision de Policía.

Se acordó anunciarse el arriendo bajo las condiciones que se consignan en dictameon emitido por la Comision de Hacienda, de la caseta del Mercado del Val en que está establecida la oficina del Administrador.

Se acordó quede en Secretaría hasta la próxima sesion el dictamen emitido por la Comision de Consumos con motivo del estado remitido por la Empresa arrendataria de la recaudacion obtenida durante el mes de Noviembre último.

Se aprobó el acta levantada para la designacion de línea á que ha de sujetarse un cerramiento provisional que se intenta en la calle de Gamazo.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que facilite algún socorro á un habitante en la casa núm. 5 de la calle de Fuente Dorada, para aliviar la triste situacion en que ha quedado

con motivo del incendio ocurrido el 15 del corriente.

Se acordó remitir á la Junta local de Reformas Sociales, una proposicion pidiendo que el mercado de granos que se celebra los Domingos se traslade á los jueves de cada semana.

Se acordó pasara á informe de la Comision de Obras una proposicion en que se pide la organizacion del Cuerpo de Bomberos, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion extraordinaria del 23.

Presidencia del Sr. 2.º Teniente de Alcalde D. Pablo Romeo G. Ojuel.

El Ayuntamiento acordó aprobar la cesion del edificio de los Mostenses á la Excm. Diputacion provincial, y en su consecuencia la Corporacion Municipal cede en precario á dicha Excm. Diputacion aquel edificio para instalar en él las Escuelas Normales con sus dependencias, siendo de cuenta de la Diputacion las obras que para ello se juzguen necesarias y con la condicion precisa un nuevo Instituto de 2.ª enseñanza que á esta ciudad corresponde, trasmitiéndose este acuerdo con toda urgencia á la Comision que se halla en Madrid por este asunto dándola carácter oficial, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del 25.

Presidencia del Sr. 2.º Teniente de Alcalde D. Pablo Romeo.

Se acordó declarar ultimada á los efectos correspondientes la lista de electores de compromisarios para Senadores.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de una carta del Sr. Administrador del Sanatorio de Portaceli, participando el ingreso de un enfermo de los dos cuyas plazas fueron ofrecidas á esta Corporacion Municipal.

También acordó el Ayuntamiento quedar enterado de una comunicacion del Secretario Contador interino del Hospital de Santa María de Esgueva, participando la inversion de varios títulos de la Deuda amortizable, autorizando á dicho Secretario Contador para la adquisicion de un título de la serie G. de 100 pesetas en la forma que en su comunicacion propone.

Se concedió en propiedad la sepultura número 21 de segunda clase del cuadro 2.º del Cementerio Católico.

Se acordó anunciar al público á los efectos prevenidos por la ley, la formacion de secciones para la Junta Municipal.

Se acordó remitir á la Comision de Obras á los efectos correspondientes, un dictamen emitido por la de Deslindes sobre rectificacion de línea en el paseo de San Isidro.

Se acordó remitir á informe de la Comision especial nombrada al efecto, copia de la escritura de venta del Tranvia de esta Ciudad.

Se acordó aprobar una acta de rectificacion de línea á que ha de sujetarse la construccion de una pared de cerramiento en la calle de Gamazo.

Se aprobaron y acordó dar la tramitacion correspondiente á varios documentos de contabilidad.

Se acordó quedar en Secretaria hasta la sesion próxima, una comunicacion del Arquitecto 1.º municipal, acompañando el plano de la Ciudad ya efectuado y que por el mismo funcionario se informe á la Corporacion para la referida sesion de quién ó quiénes sean los delineantes que han realizado el expresado trabajo para ver de premiarles ahora que se está arreglando la plantilla del personal.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Obras el presupuesto y pliego de condiciones para contratar la subasta de pavimentos de asfalto que se construyan en el presente año.

Se tomó en consideracion y acordó remitir á la Comision especial, para la instalacion del Asilo nocturno una proposicion de un Sr. Capitular en la que indica recursos para llevar á efecto la construccion de aquel establecimiento, á fin de que, oyendo al Director de los Jardines se sirva informar lo que estime oportuno, con lo que se dió por terminada la sesion.

Valladolid.—Ayuntamiento 8 de Febrero de 1901.

El Ayuntamiento aprobó el anterior extracto de acuerdos, y acordó remitirle al señor Gobernador civil para que se sirva disponer su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así resulta del acta de este día, de que yo el Secretario certifico.—*Felipe Cibrán*.—V.º B.º El Alcalde, *Mariano Gonzalez Lorenzo*.

NÚM. 636.

**Ayuntamiento constitucional de
Serrada.**

Aprobado por la Administracion de Hacienda de la provincia el expediente de adopcion de medios para hacer efectivo el cupo de consumos señalado á esta villa en el presente año, y recibida autorizacion de la Superioridad en el día cuatro del corriente mes para girar el reparto vecinal que comprende el casco, radio y extrarradio de esta poblacion, la Junta especial que determinan los artículos 257 y 304 del Reglamento del ramo, se ha ocupado en su confeccion, y terminado, se halla expuesto al público para ser examinado por los vecinos y demás contribuyentes en él comprendidos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose durante dicho tiempo, las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Serrada 23 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Joaquin Moyano.—El Secretario, Gerardo Valentin y Valentin.

NÚM. 637.

**Ayuntamiento constitucional de
Castromembibre.**

Terminado el repartimiento de Consumos de este pueblo para el año corriente de 1901, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Castromembibre á 23 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Raimundo Corral.

NÚM. 640.

**Ayuntamiento constitucional de
Villanueva de los Infantes.**

Debiendo proceder á la formacion del apéndice al padron de edificios y solares de este tér-

mino municipal para el año de 1902, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en la riqueza urbana, presentarán las oportunas altas y bajas durante el mes de Abril próximo con los documentos que acrediten el pago de derechos de transmision; sin cuyo requisito y pasado dicho mes, no serán admitidas.

Villanueva de los Infantes 22 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Miguel Coloma.—El Secretario, Julian Lázaro.

NÚM. 641.

**Ayuntamiento constitucional de
Villanueva de los Infantes.**

Para que la Junta pericial de esta villa pueda ocuparse en la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este Distrito municipal para el año de 1902, se hace saber á los terratenientes de este término, vecinos y forasteros que hayan sufrido alteracion en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mes de Abril próximo, las relaciones duplicadas de altas y bajas acompañadas de los correspondientes títulos de propiedad en los que se acredite el pago de derechos de transmision, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villanueva de los Infantes 22 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Miguel Coloma.—Julian Lázaro, Secretario.

NÚM. 509.

**Ayuntamiento constitucional de
San Miguel del Arroyo.**

Lista de individuos de este Ayuntamiento y cuádruplo número de vecinos, con casa abierta, que de conformidad al artículo 25 de la ley electoral para Senadores tienen derecho á ser electores en la de Compromisarios.

Señores Concejales.

D. Evaristo Perez Velasco
Fermin Sastre Molpeceres
Benito Martin Velasco
Manuel Renedo Maestro
Narciso Sastre Miguez

D. Nicomedes Izquierdo Sastre
Mariano Sastre Frutos
Vicente Perez Díos
Vicente Zarzuela Sastre

Mayores contribuyentes.

D. Andrés Velasco Velasco
Atanasio Moreton Madruga
Agustin Perez Velasco
Julián Arribas del Olmo
Antolin Velasco Navas
Benigno Perez Velasco
Cándido Zarzuela Velasco
Claudio Sastre Miguez
Domingo Perez Velasco
Eliás Lopez Viloría
Félix Bartolomé Sanz
Gregorio Arribas del Olmo
Isidoro Sacristan Vaquerin
Juan Gomez Sacristan
Jorge Velasco Frutos
Luis de Frutos Velasco
Leon Martin García
Máximo Velasco Velasco
Mariano Frutos Sanz
Mariano Velasco Velasco
Marcial Velasco Cacharro
Nicolás Sastre Frutos
Pablo Velasco Frutos
Pedro de Frutos Velasco
Patricio Gomez Martin
Pedro Sanz Sacristan
Pablo Velasco Ojea
Pedro Izquierdo Criado
Pablo Gomez
Tomás Perez Pascual
Nicomedes Callejo Fuertes
Valerio Sanz Velasco
Victoriano Velasco Frutos
Vicente Sastre Velasco
Julián Torres Saldaña
Angel Moreton de la Fuente

Es copia de la que fué expuesta al público del uno al veinte de Enero, acordada su publicacion en el «Boletin Oficial».

San Miguel del Arroyo 2 de Marzo de 1901.
—El Alcalde, Evaristo Perez.—El Secretario,
Bernardino Gonzalez.

NUM. 508.

**Ayuntamiento constitucional de
Moral de la Paz.**

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Debe constar este Ayuntamiento de ocho individuos y lo constituyen en la actualidad los siguientes:

Señores del Ayuntamiento.

D. Vicente Brezmes Lopez
Mariano Gonzalez Rodriguez
Juan Garcia Blanco
Roman Cantero Repiso
Octaviano Vazquez Blanco
Bernardino Rodriguez Carlon
Faustino Guerra Martin

Mayores contribuyentes.

D. Lorenzo García Ortega
Fortunato Brezmes Lopez
Antonino Rodriguez Rodriguez
Francisco Rodriguez Rodriguez
Mariano Quintana Rodriguez
Roman del Prado Gonzalez
Manuel Rodriguez Fernandez
Timoteo García Rodriguez
Eloy Diez García
Ambrosio San José
Sixto Alvarez Perez
Julian Sanchez Miguel
Emilio Rodriguez Rodriguez
Sabas Cantero Valdivieso
Valeriano Rodriguez Fernandez
Ildefonso Lopez Gutierrez
Baltasar Brezmes Gonzalez
Matías García Delgado
Santiago Perez Rodriguez
Agapito de Prado Gonzalez
Julian Giraldo Panero
Antonino García Gonzalez
Macario Gonzalez Miguel

D. Alberto Gutierrez Fuentes
 Pio Blanco Matilla
 Nicolás Asensio Sanchez
 Daniel Tomás Perez
 Vicente Recio Blanco

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y á los efectos del art. 29 de la expresada ley.

Moral de la Paz á 2 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Vicente Brezmes.—El Secretario, Antolin Castrillo.

Seccion quinta.

NUM. 632.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO.

En virtud de providencia del Sr. D. José Pardo y Crespo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido, dictada con fecha de hoy en demanda de mayor cuantía propuesta por el Procurador D. Pedro Asegurado del Pozo, en nombre y representacion de D. Alfredo Espinosa Arias, como esposo y legal representante de Doña Nicasia Muñoz Gonzalez, contra D. José María Garci-Aguirre ó sus causa-habientes, de ignorado paradero, tiene acordado emplazar á dicho D. José María ó sus causa-habientes en su caso para que en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en autos personándose en forma, apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar, siendo de hacer constar que la demanda tiene por objeto la cancelacion de una hipoteca por valor de veintiseis mil reales constituida á favor del demandado, sobre la casa número cuarenta y ocho de la calle de las Angustias de esta Capital.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en forma mediante el ignorado paradero del demandado, expido la presente cédula que firmo en Valladolid á veintiuno de Marzo de mil novecientos uno.—El Escribano, Licenciado Emilio Frias.—Por Almaráz.

NÚM. 633.

Don Leonardo Guerra Puerta, Juez de instruccion de Peñafiel y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye sobre robo al vecino de Bocos Pedro Minguez Aguado, en la noche del diez y ocho del actual, de un macho cerrado, pelo rojo, alzada seis cuartas, herrado de las cuatro extremidades, con falta de un pedazo de ano, cabezada de correa con rastrillo, otro idem cerrado, de poco menos de seis cuartas, herrado de las manos, cabezada de correa, una albarda de cuero forrada con pellejo, una manta tramada cuadros blancos y negros, una colcha azul y verde remendada de negro y una cincha de cañamo, he acordado que por las autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, se proceda á la busca de dichas caballerías y efectos, deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren y poniéndolas con citados objetos en tal caso á disposicion de este Juzgado.

Dado en Peñafiel á veintidos de Marzo de mil novecientos uno.—Leonardo Guerra.—P. M. de S. S.^a, Lino Martín.

Anuncio.

El Excmo. Sr. Presidente de la Asociacion General de Ganaderos del Reino, me comunica haga saber á todos los señores Visitadores de partido y municipales del ramo de esta provincia, que con fecha 12 del corriente, ha cesado en el desempeño de la Secretaría de esta Corporacion, D. Miguel Lopez Martinez, habiendo sido nombrado para dicho cargo don Francisco Marín Beltran de Lis.

Lo que participo para conocimiento de los interesados y á los efectos oportunos.

Valladolid 24 de Marzo de 1901.—El Visitador principal de esta provincia, Jacinto Peña Manrique.

VALLADOLID.—1901.

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Excmo. Diputación.